

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *S/* de octubre de 1990.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales se trata la renovación del contrato de locación del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre n° 962, planta alta, de la ciudad de Morón (Pcia. de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1; y

Considerando:

Que la parte locadora ha efectuado su propuesta de renovación, manteniendo las actuales condiciones contractuales, en cuanto a plazo, precio y modos, que obra a fs. 15 de las presentes actuaciones.-

Que el contrato de locación ha vencido con fecha 8 de diciembre de 1989.-

Que las condiciones propuestas para el convenio por suscribirse, encuadran en las prescripciones de la Acordada N° 46/89.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N° 962, planta alta, Morón (Pcia. de Buenos Aires), de acuerdo con el ofrecimiento efectuado a fs. 15, por un plazo de tres (3) años, con un alquiler mensual estimado al mes de octubre de 1990 de AUSTRALES CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE (A 4.586.829) (fs. 19), y con las condiciones contractuales vigentes (fs. 9), debiendo suscribirse el nuevo contrato por la señora Directora General de la citada dependencia -ad referéndum del Tribunal-.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (E)